

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.06.Q.IJ. 0834

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE por Resolución No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra VIDAL PETROLERA VIDPETROL CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Orellana, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 9 de marzo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.525 de 9 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a VIDAL PETROLERA VIDPETROL CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3858 de 19 de septiembre del 2005, lo que corresponde a VIDAL PETROLERA VIDPETROL CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad, en consecuencia, su actual estado jurídico es el de ACTIVA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de VIDAL PETROLERA VIDPETROL CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

9 MAR 2006

Delegación del Edseow
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

Fg.
Exp. 150125
T. s/n